

DUPLICADO

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO 018
(junio 03 de 2004)

**POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRO TÉMPORE
AL SEÑOR ALCALDE.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley 136 del 2 de junio de 1994,

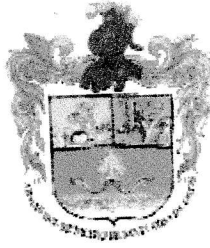
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al señor al Señor Alcalde de Santa Rosa de Osos, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2004, para hacer las modificaciones presupuestales, adiciones y traslados que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, continuar con el plan de ajuste fiscal previsto en la ley 617 de 2000, Así mismo , autorizarlo para adicionar por decreto, al Presupuesto General de Participación, excedentes financieros y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional y el Departamental, así como los gastos que deban fijarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política.

ARTICULO SEGUNDO: Enviése copia del presente Acuerdo Municipal al Gobernador para su revisión jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: El Concejo Municipal, sin perjuicio de los órganos de control a nivel Departamental y Nacional, ejercerá el control político sobre el presupuesto del Municipio de Santa Rosa de Osos, para el presente período fiscal.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y surte efectos fiscales a partir del día 1 de julio de 2004.



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA 03 DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO (2004).

CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente

PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA,
EL DÍA 27 DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA 03 DEL MES DE JUNIO DE
DOS MIL CUATRO.

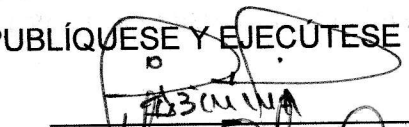
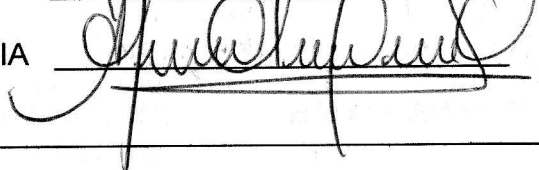
PAULA MARCELA PALACIO PATIÑO
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de mayo de 2004
El acuerdo Número 018 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

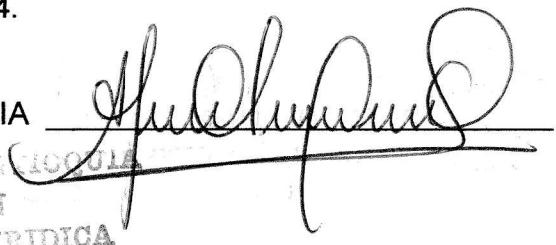
LA SECRETARIA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 018 que antecede fue publicado hoy 03 de junio de 2004.

SECRETARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

REVISADO:



Medellin,

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,


Directora Asuntos Legales Territoriales